



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 684/2023

Fecha Resolución: 10/10/2023

D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

CONVOCATORIA XXVII CERTAMEN LITERARIO DE DECLARACIONES DE AMOR 2023

El Sr. Alcalde-Presidente, vista la conveniencia de proceder a la convocatoria para la concesión de premios relativos al **XXVII Certamen Literario de Declaraciones de Amor**.

Vistas las bases del Certamen Literario de Declaraciones de Amor, aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 805/2017 de 19 de diciembre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 30, de 6 de febrero de 2018.

Considerando que el órgano competente para aprobar la convocatoria del presente Certamen será el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal mediante resolución expresa, conforme a lo previsto en la Base Cuarta, párrafo 1º de dichas Bases.

Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1, letras f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde-Presidente viene en disponer:

Primero.- Aprobar la convocatoria pública del **XXVII Certamen Literario de Declaraciones de Amor** de la localidad de Paradas.

Segundo.- Nombrar para la presente edición del Certamen al Jurado para la selección de los trabajos ganadores conforme a los criterios de las Bases, que quedará compuesto por las siguientes personas:

TITULARES	
Presidente/a:	
	D. Franciso Javier Jiménez Morillas
Vocales:	
	D. Jerónimo Trigueros Barrera
	Dª. Lucía Muñoz Portillo

Código Seguro De Verificación:	rIWAlzNR3+nyEXzIEiEZyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	10/10/2023 14:22:05
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	10/10/2023 14:05:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rIWAlzNR3+nyEXzIEiEZyg==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
CULTURA
SERVICIOS GENERALES

	D ^a . Juan Corzo Gómez
	D ^a . Sandra Ropero Portillo
SECRETARIO/A:	
	D ^a . Montserrat Vera González

SUPLENTE	
Presidente/a:	
	Dña. Maite Rodríguez Bascón
Vocales:	
	D ^a . Andrea Guerrero López
	D. Eduardo Javier Pastor Rodríguez
	D. Joaquín Ramón Pérez Buzón
	D ^a Ana Barrera Pastor
SECRETARIO/A:	
	D. José Antonio Brenes Gómez

Tercero.- 1. Las solicitudes de participación debidamente cumplimentadas, acompañadas de la documentación exigida en las Bases, **deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Las solicitudes se entregarán en el Ayuntamiento de Paradas, en el Registro General de documentos, sito en la C/Larga, número 2 de Paradas (Sevilla), de 9 a 14 horas o por cualesquiera de los medios admisibles en el artículo 19.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre los cuales se encuentran las Oficinas de Correos, teniendo en este caso que ser presentadas conforme al procedimiento establecido en las oficinas del operador designado para la prestación del servicio postal universal -la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima-, debiendo solicitar tanto su presentación en las citadas oficinas como su entrega al destino, con expresa mención de la fecha y hora en que se produzcan ambos eventos. Esta presentación tiene los mismos efectos que la presentación en el registro del municipio de

Código Seguro De Verificación:	rIWAlzNR3+nyEXzIEiEZyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	10/10/2023 14:22:05
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	10/10/2023 14:05:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rIWAlzNR3+nyEXzIEiEZyg==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
CULTURA
SERVICIOS GENERALES

Paradas.

3. Si la documentación se presentara por correo o por cualquier otra forma prevista en la LPACAP, distinta a la presentación en el registro presencial del Ayuntamiento, los participantes deberán anunciar su presentación por correo electrónico dirigido a la dirección de correo culturarrrr@hotmail.com funcionando esta dirección de correo exclusivamente para la finalidad establecida, debiendo utilizarse para cualquier otro tipo de comunicación y relación con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Paradas los medios establecidos en el artículo 16.4 de la citada LPACAP.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 1.130 € para hacer frente a la financiación de los premios del concurso del año 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 0000-334-48903 del presupuesto 2022 actualmente prorrogado.

Quinto.- La convocatoria se publicará en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>) y en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, dándose publicidad a las Bases y a la Convocatoria en los diferentes medios de comunicación.

Sexto.- Dar cuenta de lo resuelto a la Intervención municipal y a los miembros del Jurado.

Y para que así conste, expide la presente, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

En Paradas, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

Código Seguro De Verificación:	rIWAlzNR3+nyEXzIEiEZyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	10/10/2023 14:22:05
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	10/10/2023 14:05:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rIWAlzNR3+nyEXzIEiEZyg==		

